RESOLUCION No. 415
(Noviembre 17 de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-05-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO requiere contratar el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS LUMINARIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**, Conforme a los estudios y documentos previos

Que en atención a la cuantía y naturaleza del servicio a contratar se determinó seleccionar al contratista, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, la modalidad de selección que corresponde es la selección abreviada de menor cuantía, la cual se realizara con fundamento en el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.1 Decreto 1082 de 2015

Que, en cumplimiento de las normas en comento el Municipio público en el proyecto de pliegos de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co durante los días fijados en el cronograma del proceso.

Que los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 este último señala:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:……"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

Que dentro del término para presentar manifestación de interés a MIPYMES, no se presentaron manifestación de interés en participar con la condición de MIPYMES

Que por lo anterior no se limita este proceso de selección a las Mipymes

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($249.999.125) M/CTE,** en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, soportados en el correspondiente CDP No.261244 de fecha 03/011/2026.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de los dispuesto en las disposiciones especiales para la modalidad de selección".*

Que los pliegos de condiciones pueden consultarse en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co - y en la AV. NÚÑEZ, CALLE 14 No.8ª-45 ALCALDIA MUNICIPAL

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-MC-05-2026, el cual tendrá por objeto **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS LUMINARIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**,., Conforme a los estudios previos y el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO- Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	NOVIEMBRE 06 DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS.	NOVIEMBRE 06 DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	NOVIEMBRE 06 DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESDE EL 06 HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Dirección de Correo Electrónico: contratacion@launion-sucre.gov.co
SOLICITUD PARTICIPACION MYPIME	DESDE EL 06 HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Dirección de Correo Electrónico: contratacion@launion-sucre.gov.co y/o en medio físico: alcaldía municipal oficina de contratación
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	Dirección de Correo Electrónico: contratacion@launion-sucre.gov.co y/o en medio físico: alcaldía municipal oficina de contratación
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DESDE EL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5 PM	Dirección de Correo Electrónico: contratacion@launion-sucre.gov.co y/o en medio físico: alcaldía municipal oficina de contratación
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (Cuando hubiere lugar).	23 DE NOVIEMBRE DE 2026: En el evento en que la entidad decida realizarlo se realizara a las 10:00 am	Secretaría de Planeación - Alcaldía Municipal – Oficina de contratacion
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 CIERRE: 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA LAS 8:30 A.M	Oficina de Contratación - Alcaldía Municipal
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	LOS DIAS DEL 25 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité Evaluador
TRASLADO DE EVALUACIÓN.	LOS DIAS 27, 30 DE NOVIEMBRE Y 02 DE DICIEMBRE DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co

		Oficina de contratación - Alcaldía Municipal.
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	LOS DIAS 27, 30 DE NOVIEMBRE Y 02 DE DICIEMBRE DE 2026	Dirección de Correo Electrónico: contratacion@launion-sucre.gov.co Oficina de contratación - Alcaldía Municipal.
ADJUDICACIÓN	EL 03 DE DICIEMBRE DE 2026	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES A LA ADJUDICACION	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co Secretaria de Planeación - Alcaldía Municipal.
LEGALIZACION DEL CONTRATO-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LOS CINCO DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO	Secretaria de Educación Cultura y deporte - Alcaldía Municipal.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ALCALDIA – SECRETARIA DE PLANEACION
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA DE PRESUPUESTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DE (25) DIAS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO `	SECRETARIA DE PLANEACION
CRONOGRAMA DE LOS PAGOS.	EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, SE CANCELARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN CALIDAD DE ANTICIPO UNA VEZ	TESORERÍA MUNICIPAL

	LEGALIZADO B) UN 45% DEL VALOR DEL CONTRATO POR ACTAS PARCIALES DE EJECUCION DE OBRAS, PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE C) UN 5% AL TERMINAR EL CONTRATO PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE.	
ENTREGA DE LA GARANTIA	DENTRO DE LOS (05) DIAS MAXIMO A LA FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
APROBACION DE LA GARANTIA	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS MAXIMO A LA ENTREGA DE LA GARANTIA.	PROFESIONAL AREA JURIDICA ALCALDIA.
CIERRE DEL PROCESO	AL VENCIMIENTO DE LAS COBERTURAS DE RIESGOS DEL CONTRATO AMARRADAS CON LA GARANTÍA APROBADA POR LA ENTIDAD.	OFICINA RESPONSABLE DEL PROCESO.

ARTÍCULO TERCERO- Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO- Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, anexos técnicos, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Unión Sucre, a los 17 Días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO ANDRÉS VERGARA RICARDO

Alcalde

MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE

Proyectó: JIGA - Asesor Externo